CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 24 de enero de 2024, se pasa el presente asunto a despacho, informando que la parte demandante por intermedio de su apoderada judicial informa que no se ha cumplido con la entrega del inmueble conforme lo ordenado en la sentencia dictada en este proceso. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Comisiona entrega inmueble
Clase De Proceso: Verbal Restitución Inmueble
Demandante: Lilian Andrea Castrillón Prada
Demandado: Ewin Alexander Rangel Parra
Darío Miguel Calderón Pinto

Radicado: 630014003007-2023-00453-00

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y conforme lo ordenado en el numeral tercero de parte resolutiva de la sentencia adiada 13 de diciembre de 2023, se dispone librar despacho comisorio al señor Acalde Municipal de la ciudad de Armenia, Q,, para llevar a cabo la diligencia de entrega a la señora LILIAN ANDREA CASTRILLON PRADA, del bien inmueble destinado para local comercial ubicado la Cra. 22 No. 17-42 local 7 segundo piso de Armenia Quindío, facultándolo para subcomisionar.

LÍBRESE por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el correspondiente **DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso y remítase para su radicación, a la dirección electrónica **notificacionesjudiciales@armenia.gov.co**.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 010 DEL 25** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA

Firmado Por: Carolina Hurtado Gutierrez Juez Juzgado Municipal Civil 007 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a23dff2d416b2345a71d3be71d928b6444daed73894ca8d626f8410d3b7829**Documento generado en 17/01/2024 03:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica